



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 125 - 2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 17 de agosto de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 639-2012-OSINFOR-DSCFFS, del 09 de agosto de 2012, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de gastos realizados por la Oficina Desconcentrada Pucallpa en la ciudad de Tingo María, por recopilación de información y fotocopia de expedientes técnicos de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre, realizadas del 02 al 05 de agosto 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Pucallpa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2012-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva N° 002-2012-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo, conforme a lo establecido Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, los fondos por encargo solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0947 de fecha 17 de agosto de 2012, para la atención del reembolso de gastos realizados por la Oficina Desconcentrada Pucallpa en la ciudad de Tingo María, por recopilación de información y fotocopia de expedientes técnicos de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre, realizadas del 02 al 05 de agosto 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Pucallpa; la cual se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos realizados por la Oficina Desconcentrada Pucallpa en la ciudad de Tingo María, por recopilación de información y



fotocopia de expedientes técnicos de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre, realizadas del 02 al 05 de agosto 2012, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Pucallpa; según el detalle siguiente:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
HANS ALBERTO ALVAREZ ESPINOZA	S/. 340.00	PUCALLPA

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0010 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00002, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:



CLASIFICADOR DE GASTOS		HANS ALBERTO ALVAREZ ESPINOZA
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	90.00
23.27.11.99	Servicios diversos	250.00
TOTALES S/.		340.00



Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR